

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**



**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 de 2009**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS**  
**ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y**  
**TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**

**RECTORIA**  
**JUNTA DE CONTRATACION DIRECTAES Y CONTRATOS**  
**TUNJA, MAYO DE 2009**

## CRONOGRAMA

<b>Publicación del pliego definitivo:</b>	Desde el 14 de Mayo. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
<b>Observaciones y Aclaraciones al Pliego:</b>	18 de Mayo hasta las 5:00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera.
<b>Respuestas a las Observaciones al Pliego:</b>	19 de Mayo de 2009.
<b>Entrega de Propuestas:</b>	21 de Mayo de 2009 hasta las 9:45 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
<b>Evaluación de proponentes:</b>	Hasta el 22 de Mayo de 2009.
<b>Publicación de resultados:</b>	26 de Mayo de 2009. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Plazo para subsanar documentos jurídicos:</b>	27 de Mayo de 2009 hasta las 5:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
<b>Observaciones a los resultados:</b>	27 de Mayo de 2009 hasta las 5:00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera. Edificio Administrativo. Piso 3.
<b>Respuesta a las observaciones a los resultados</b>	28 de Mayo de 2009
<b>Adjudicación:</b>	29 de Mayo de 2009
<b>Inicio del Contrato:</b>	Una vez legalizado el Contrato

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación Directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 de 2009**

**1. OBJETO:**

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, ESTA INTERESADA en “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de LICITACIÓN establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

**2. CONDICIONES GENERALES:**

La Contratación Directa No. 020 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para adelantar el proceso de adjudicación. (artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en acuerdo 037 de 2001.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

**3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b><u>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</u></b>	<b>UNIDA DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>MARCA 1. PROPUESTA</b>	<b>MARCA 2. PROPUESTA</b>	<b>MARCA 3. PROPUESTA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
PAPEL BOND 90 GRS.70 X 100 BLANCO * 500 PLIEGOS	RM	1					
PAPEL BOND 75 GRS 70 X 100	Resmilla	3					
PAPEL BOND 75Grs TAMAÑO CARTA	Resmilla	3190					
PAPEL BOND 75 Grs TAMAÑO OFICIO	Resmilla	909					
PAPEL BOND DE 60 GRS. 70 X 100 VERDE O SIMILAR	RM	1					
PAPEL KIMBERLY 90 GRAMOS BLANCO NORDICO TRADITION 70 * 100	RM	11					
PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS BLANCO NORDICO TRADITION DE 75 GRS. CARTA	Resmilla	35					

PAPEL KIMBERLY CARTA DE 90 GRAMOS BLANCO NORDICO	UN	141					
PAPEL KIMBERLY *90 GRAMOS COLOR BEIGE (MARFIL NATURAL) CARTA	Resmilla	6					
PAPEL KIMBERLY DE 180 GRS. 70 X 100 VERDE CITRUS	RM	1					
PAPEL KINBERLY BLANCO NORDICO TRADITION DE 90 GRS CARTA	Resmilla	2					
Papel periódico * 500 pliegos	RM	21					
ROLLO PAPEL PARA FAX, EN PAPEL TERMICO SIN IMPRESIÓN DE 21,6 CM DE ANCHO * 50 METROS	UN	1000					
Papel Propalcote de 200 gramos 70 X 100	RM	1					
Papel Propalcote de 115 gramos 70 X 100 1 SC	RM	2					
Papel Propalcote de 150 GRS. 70 X 100	RM	2					
Papel Propalcote de 240 GRS. 70 X 100	RM	3					
Papel Propalibros de 70 GRS. 70 X 100 Color Beige	RM	50					
Papel Propalmate de 90 GRS. 70 X 100	RM	5					
Papel Propalcote de 90 GRS. 60 X 90	RM	12					
Cartulina Bristol Blanca 70 X 100	RM	1					

uno de los elementos, factor que será determinante en el proceso de evaluación económica de la propuesta, sin embargo si es fabricante podrá ofertar solamente su marca.

El proponente interesado en este proceso deberá anexar fichas técnicas de los elementos.

En la propuesta presentada por cada proponente, si considera conveniente reflejar el precio por marca lo podrá hacer con el fin de que no se presente inconvenientes al momento de adjudicar y ejecutar el contrato.

El proponente que no cotice elementos de marcas reconocidas no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación técnica y económica.

**Garantías:** El proponente deberá indicar en la propuesta atención en cambios tiempo REAL de entrega de productos devueltos por no conformidades detectadas, lo mismo que el tiempo de entrega de requisiciones desde el momento en que se solicitan los elementos, el departamento y/o persona que atenderá a la universidad, lo mismo que las exigencias por parte del proponente para atender los aspectos mencionados anteriormente.

Abreviaturas utilizadas:

UN =UNIDAD;

CJ = CAJA

PQ = PAQUETE

HJ = HOJA

**LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REFERENCIAS Y CANTIDADES DESCRITAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y SOLICITAR LAS MUESTRAS QUE ESTIME CONVENIENTES.**

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/LEGAL (\$67.812.945)** según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 652 y 1093 del 27 de Marzo de 2009 y 5 de Mayo Respectivamente.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

#### **5. PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el 14 de mayo de 2009 en la página web: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

##### **5.1 ACLARACIONES Y ADENDOS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de este proceso y deben radicarse en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de CONTRATACION DIRECTA, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de CONTRATACION DIRECTA.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el Plazo de la CONVOCATORIA, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

## **6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben depositarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original y medio magnético en excel, en sobre debidamente cerrado y sellado con el número de la CONTRATACIÓN DIRECTA 020 de 2009, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de este proceso.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar (anexo 03).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

## **7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado. rotulado así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 /09 OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.

La propuesta deberá presentarse en original y debidamente foliada, en paquete cerrado y sellado, EL cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta:

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (anexo 01).

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACION DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACION DIRECTA. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **FOTOCOPIA del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación** expedido por la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 10, Grupo 02 con fecha de expedición no mayor de no mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
**AFIANZADO:** El oferente  
**VIGENCIA:** Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.  
**VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACION.

**Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.**

**La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente LICITACIÓN.**

f. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República de Antecedentes fiscales** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. **FOTOCOPIA del Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2008,** los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

l. **FOTOCOPIA de Certificación (es) de cumplimiento,** sobre la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

m. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables (anexo 03).

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

Con el fin de hacer comparables las propuestas, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

n. **FOTOCOPIA DE CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

## 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de CONTRATACION DIRECTAes y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

### 8.1 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICOS MINIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
PRECIO	80 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	20 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

**8.1.1 Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

**81.2 Capacidad Financiero:** Con base en la información contable exigida en el numeral 7 literal k de presente pliego, se evaluarán los índices de:

**a. Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.20	No admisible
MAYOR DE	1.20	Admisible

**b. Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	60 %	No admisible
MENOR O IGUAL A	60 %	Admisible

**c. Capital de trabajo**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

**8.1.3 PRECIO: OCHENTA (80) Puntos.** El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de OCHENTA (80) Puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 80}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

**8.1.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 20 puntos.**

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años (anexo 02).

Empresas que presenten 5 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>04 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial	<b>08 PUNTOS</b>

Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>12 PUNTOS</b>
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>16 PUNTOS</b>
Empresas que presenten al menos 01 de contrato cuyo valor contratado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	<b>20 PUNTOS</b>
Empresas que no presenten certificaciones	<b>0 PUNTOS</b>

**8.15 ASPECTOS TECNICOS MÍNIMOS:** Serán técnicamente admisibles los Proponentes que cumplan con el total de las especificaciones técnicas de referencia y originalidad descritas en este pliego de condiciones y cotice el total de los productos.

## **9. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

## **10. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a suministrar el objeto del presente contrato, será una vez legalizado el Contrato y hasta el **31 de Diciembre de 2009.**

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

## **11. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

## **12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 de 2009 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a

suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de CONTRATACION DIRECTA es y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) así como los resultados de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 de 2009.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente CONTRATACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

### **13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- γ) La publicación en el diario único de CONTRATACION.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### **14. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

## **15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente LICITACIÓN, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA FACTURA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.**

Cordialmente;

**ALFONSO LOPEZ DÍAZ**  
**Rector UPTC**

Proyecto: J.Daza/Egalvis  
Reviso: Leonel Vega (JOJ)

**ANEXO 01  
CARTA DE DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 020 DE 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 de 2009 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República, por las cuales se rige la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 de 2009.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 de 2009.
8. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ incluido IVA y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 02 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

**PROPUESTA ECONOMICA  
ANEXO 03**

<u>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</u>	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA 1. PROPUESTA	MARCA 2. PROPUESTA	MARCA 3. PROPUESTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PAPEL BOND 90 GRS.70 X 100 BLANCO * 500 PLIEGOS	RM	1					
PAPEL BOND 75 GRS 70 X 100	Resmilla	3					
PAPEL BOND 75Grs TAMAÑO CARTA	Resmilla	3190					
PAPEL BOND 75 Grs TAMAÑO OFICIO	Resmilla	909					
PAPEL BOND DE 60 GRS. 70 X 100 VERDE O SIMILAR	RM	1					
PAPEL KIMBERLY 90 GRAMOS BLANCO NORDICO TRADITION 70 * 100	RM	11					
PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS BLANCO NORDICO TRADITION DE 75 GRS. CARTA	Resmilla	35					
PAPEL KIMBERLY CARTA DE 90 GRAMOS BLANCO NORDICO	UN	141					
PAPEL KIMBERLY *90 GRAMOS COLOR BEIGE (MARFIL NATURAL) CARTA	Resmilla	6					
PAPEL KIMBERLY DE 180 GRS. 70 X 100 VERDE CITRUS	RM	1					
PAPEL KINBERLY BLANCO NORDICO TRADITION DE 90 GRS CARTA	Resmilla	2					
Papel periódico * 500 pliegos	RM	21					
ROLLO PAPEL PARA FAX, EN PAPEL TERMICO SIN IMPRESIÓN DE 21,6 CM DE ANCHO * 50 METROS	UN	1000					
Papel Propalcote de 200 gramos 70 X 100	RM	1					
Papel Propalcote de 115 gramos 70 X 100 1 SC	RM	2					
Papel Propalcote de 150 GRS. 70 X 100	RM	2					
Papel Propalcote de 240 GRS. 70 X 100	RM	3					
Papel Propalibros de 70 GRS. 70 X 100 Color Beige	RM	50					
Papel Propalmate de 90 GRS. 70 X 100	RM	5					
Papel Propalcote de 90 GRS. 60 X 90	RM	12					
Cartulina Bristol Blanca 70 X 100	RM	1					
SUBTTAL DE LA PROPUESTA							
VALOR IVA (%)							

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	
-----------------------------	--

La propuesta económica se debe presentar también en medio magnético (Excel) y en sobre debidamente marcado y adherido a la caratula de la propuesta.

**LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REFERENCIAS Y CANTIDADES DESCRITAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y SOLICITAR LAS MUESTRAS QUE ESTIME CONVENIENTES.**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**Nota: No se aceptan ofertas parciales, en caso de presentarse o persistir esta situación la Universidad la(s) declarara no admisible (s).**